

5. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las trece horas. En caso de finalizar en día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores, es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

6. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el siguiente día a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas. En caso de que este día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

7. Gastos del concurso: Los gastos de los anuncios y de los trámites de la subasta serán por cuenta de los adjudicatarios, de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

Santander, 17 de febrero 2006.—El concejal delegado de Patrimonio, César Torrellas Rubio.

06/2694

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de error a la Orden SAN/3/2006, de 28 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, publicada en el BOC número 46, de 7 de marzo de 2006.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice:

«Artículo 3.- Mantenimiento de existencias en efectivo.

Se autoriza a las Habilitaciones números 1, 2, 3 y 4 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la existencia de efectivo por una cuantía de 600 ? cada una, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el Habilitado.»

—Debe decir:

«Artículo 3.- Mantenimiento de existencias en efectivo.

Se autoriza a las Habilitaciones números 1, 2, 3 y 4 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la existencia de efectivo por una cuantía de 600 euros cada una, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el Habilitado.»

Santander, 9 de marzo de 2006.—El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Uribarri.

06/3134

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de enero de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2006 del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, tanto en el estado de gastos, como en el estado de ingresos, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2006

CAP.	DENOMINACIÓN	
1	IMPTOS. DIRECTOS	8.057.810,00
2	IMPTOS. INDIRECTOS	425.006,00

CAP.	DENOMINACIÓN	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.606.914,56
4	TRANSFER. CORRIENTES	4.579.875,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	131.600,00
6	ENAJENACION DE INVERS.	1.017.159,26
7	TRANSFER. DE CAPITAL	5.118.528,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	330.268,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.700.277,00
	SUMAS	25.967.437,82

ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005

CAP.	DENOMINACIÓN	
1	GTOS. DE PERSONAL	7.785.667,32
2	GTOS. BIENES C. Y SERV.	7.701.198,00
3	GTOS. FINANCIEROS	257.972,78
4	TRANSF. CORRIENTES	783.334,92
6	INVERSIONES REALES	5.894.825,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	47.575,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	330.250,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.179.609,52
	SUMAS	23.980.432,54

Se aprobaron igualmente las bases de ejecución del presupuesto, y el resto de la documentación incorporado al mismo. Asimismo se aprobó la plantilla de personal municipal, la cual queda fijada de la siguiente manera:

PLANTILLA MUNICIPAL 2006

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	NIVEL
SECRETARÍA	
Secretario (vacante)	A-30
Jefe Servicio Jurídico	A-30
Téc. Admón. General	A-28
Téc. Admón. General (interino)	A-28
Secretario Alcaldía	C-21
Administrativo (vacante)	C-22
Aux. Administrativo (4)	D-16
Subalterno	E-14
POLICÍA LOCAL	
Sargento	C-20
Cabos (5)	C-18
Agentes (22)	C-16
Agentes (2): vacante	D-16
ASISTENCIA SOCIAL	
Asistente Social (interino)	B-20
EDUCACIÓN	
Ordenanza	E-14
URBANISMO ARQUITECTURA	
Jefe Oficina Técnica	A-30
Arquitectos	A-28
Ingeniero (int.)	A-28
Delineante	C-22
Administrativo	C-19
Aux. Administrativo (int.)	D-16
Jefe S. Eléct.	D-16
Oficial	D-15
Palista	D-15
Peones (6)	E-11
Soldador	D-15
Conductor	D-15
SERVICIO DE AGUAS ABASTECIMIENTO	
DISTRIBUCIÓN	
Jefe Adm. Aguas	D-16
Oficial	D-15
Vigilante Depósito	D-13
Lector de Contadores	E-14
Peones (2)	E-14
DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES	
Ordenanza	E-14

INTERVENCIÓN – TESORERÍA
(ADMÓN. FINANCIERA)

Interventor	A-30
Tesoroero	A-30
T.M. Caja	B-26
Jefe Contabilidad	B/C-25
Administrativo	C-19
Aux. de Caja	D-16
Aux. Admtvo. (3)	D-16

PERSONAL LABORAL

ADMÓN. GENERAL
Técnico Admón General
Técnico Informática
Aux. Administ (2)
Limpiadoras (2)

ASISTENCIA SOCIAL
Educador de calle

AGENCIA DESARROLLO LOCAL
Agente de Desarrollo Local.

EDUCACIÓN
Encarg. De Limpieza
Conserjes (3)
Limpiadoras (16)

URBANISMO Y ARQUITECTURA
Jefe de Brigada
Aux. Administrativo (vacante)
Almacenero
Conductor
Oficial Elec.(3)
Peones (5)
Oficial Carpintero
Oficial Albañil (5)
Oficial de mantenimiento
Ofic. Mobiliario Urbano.
Peón Mobiliario Urbano

SERVICIO DE AGUAS (ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN)
Oficial (2)
Peón

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Dtor. C. Cultura
Coord. Cine
Coord. Música
Encarg. Bibliot.
Aux. Admtvo.
Limp./Taquillera
Conserje
Limpiadoras (2)
Fonotecario/a
Ludotecario/a (2)
Aux. Ludotecario/a
Operador cine
Profes. Cerámica
Profes. Piano
Profes. Guitarra
Profes. Pintura
Profes. Solfeo
Profes. Violín
Profes. Ballet
Profes. Canto Coral
Profes. Modelismo
Profes. Cerámica
Profes. Corte y Confección
Profes. Informática
Profes. Inglés
Profes. Teatro
Profes. Violonchelo
Profes. Flauta
Técnico Sonido

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Dtor. I.M. Deportes
Coord. Deportes
Conserje/Mantenimiento (2)
Limpiadoras (4)
Monitor Gimnasia Rítmica
Vigilantes Pistas (2)
Monitor Gimnasia Rítmica
Monitor Musculación
Monitor Judo

EMISORA MUNICIPAL
Loc. Radio Laredo (4)
Comerciales
Técnicos Sonido (2)

ARCHIVO MUNICIPAL
Archivero
O.M.I.C.
Agente de Consumo

ADMÓN. FINANCIERA
Aux. Administrativo

INDUSTRIA
Vigilante Centro de Empresas

TURISMO
Coord. Plan Calidad (Admtvo. Vacante)

PERSONAL LABORAL TEMPORAL
(PERSONAL CONTRATADO)

SEGURIDAD
Personal Grúa

ASISTENCIA SOCIAL
Educador de familia y calle (2)
Administrativo (1/2 jornada)

BIENESTAR SOCIAL
Personal programas Bienestar Social

CURSOS FORMATIVOS
Cursos y Promoción empleo / Alumnos Formación /
Agenda 21/ACTE

EDUCACIÓN
Educ. Adultos
Administrativo Escol. Infantil (2)
Auxiliar escol. infantil (2)
Auxiliar escol. Infantil (3)
Limpiadora

ESCUELA TALLER
Pers. Escuela Taller
Pers. Escuela Taller

URBANISMO Y ARQUITECTURA
Personal Contratado

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
Monitores verano
Limpiadora

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA
Operador cine (sustit.)
Portero cine (sustit.)
Auxiliar Adm. (sustit.)
Personal Public. Verano
Vigilancia Belén

PERSONAL EVENTUAL Y DE CONFIANZA

PERSONAL DE CONFIANZA
Pers. Eventual (2)

ÓRGANOS DE GOBIERNO
Alcaldía
Ttes. Alcalde (2)

Dicho expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia el mismo queda aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto de 2006, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 3 de marzo de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/2961

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006

Habiéndose producido una reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto ordinario del ejercicio 2006 y resuelta la misma, se aprueba definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución, anexo de personal y de inversiones para el ejercicio 2006, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2006, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo contra el mismo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, TRLRHL, se procede a su publicación resumida por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos	133.000
IV	Transferencias corrientes	70.000
V	Ingresos patrimoniales	1.768.206
VI	Enajenación inversiones reales	4.070.000
Total estado de ingresos		6.041.206

ESTADO DE GASTOS

Resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	140.540
II	Gastos bienes corrientes y servicios	952.655
III	Gastos financieros	45.000
IV	Transferencias Corrientes	833.011
VI	Inversiones Reales	4.070.000
Total estado de gastos		6.041.206

Sámano, 18 de febrero de 2006.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

06/2367

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)

Doña Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, 39/01,

Hace saber: Seguidos en esta URE39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social:

Diligencia: Notificados al deudor de referencia en el listado, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado y en el artículo 115, apartado 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa que se relaciona en listado adjunto, procederá a descontar y retener a disposición a esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Destinatario	Cód. Postal	Ayuntamiento	Número Expediente	D.N.I.	Número Documento 39 01	Fecha Diligencia	Resultado Entrega	Empresa
OLIVEIRA RIBEIRO MANUEL	39.692	VILLAESCUSA	39 01 0580118	X2457735R	351 05 2983415	17/8/05	Ausente Reparto	YESOS GABI S.L.
SAINZ PARDO CREPO EDUARDO	39.649	VILLACARRIEDO	39 01 0155552	13713684A	351 05 3029588	24/08/05	Desconocido	RIVEREBRO S.A.
GARCIA GONZALEZ ROBERTO	39.710	MEDIO CUDEYO	39 01 9947903	13766181Z	351 05 3796292	27/10/05	Desconocido	PROYEC. OBRAS Y CONST. SAN.